

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, Presidencia del Comité de Gestión de Barbate, por la que se aprueba el listado definitivo de electores y candidaturas presentadas, admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente al procedimiento de elección de las personas representantes de los usos del agua.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía (BOJA núm. 104, de 3.6.2019), del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua (BOJA núm. 240, de 14.12.2015), y del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14.2.2019), la Presidencia del Comité de Gestión de Barbate

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de electores y candidaturas, admitidos y excluidos, para el procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Barbate.

Segundo. Publicar la lista definitiva de electores y candidaturas admitidos, con la ponderación de votos y la información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con el artículo 10.3 de la Orden de 28 de mayo de 2019, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 21 de noviembre de 2019.- El Presidente, Daniel Sánchez Román.